

ACTA DE INEXISTENCIA DE LISTADO DE ASESORES

La Superintendencia del Sistema Financiero, **COMUNICA:**

Que la Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, según Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Que en la "Guía de Estándares para la Presentación y Monitoreo de la Información Oficiosa en los sitios Oficiales de las Instituciones del Órgano Ejecutivo", creada por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia, con base en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece la publicación del listado actual de asesores que laboran para la institución, debiendo indicar el cargo del asesor y sus funciones específicas.

Que la Superintendencia del Sistema Financiero no cuenta dentro de su planta de personal con asesores que laboren para la misma.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, el listado de asesores institucionales es información inexistente en esta institución.

San Salvador, 2 de abril de 2018



Alex Mauricio Laríos Romero
Unidad de Acceso a la
Información
Pública
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

**Oficial de Información en Funciones
Superintendencia del Sistema Financiero**